



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"Contenedor"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**Contenedor**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **AMSTEL RADLER** (en adelante, la "**MARCA**"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún y resultar ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el día 3 de agosto de 2015 y finalizará el 23 de agosto de 2015 o hasta agotar existencias de los premios.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los perfiles de la MARCA en las redes sociales Twitter y Facebook.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores mayores de edad con cuenta en Twitter y Facebook que sean seguidores de la MARCA.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN en la que los participantes, usando el hashtag #MogollonesDeTrillones, podrán conseguir producto de la MARCA.

7.2) Premios

Un (1) premio consistente en un contenedor con MIL OCHOCIENTAS



SETENTA Y CINCO (1.875) latas de la MARCA para que el usuario elegido ganador pueda compartir con sus familiares y amigos, para mitigar el calor. El premio está valorado en 300€.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

Del 3 de al 23 de agosto, en Twitter, los usuarios deberán comentar con el hashtag #MogollonesdeTrillones cuál es su pueblo dónde hacen falta los mogollones de trillones de la MARCA.

En Facebook los usuarios deberán comentar en las publicaciones adheridas a la promoción haciendo referencia a dónde hacen falta los mogollones de Trillones de la Marca.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será nombrado, de entre todos los participantes de los perfiles de la MARCA en Facebook y Twitter, por un jurado formado por miembros de la MARCA.

Se elegirá un (1) solo ganador para todas las redes sociales

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar al contenedor con MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (1.875) latas de cerveza de la MARCA, los participantes deberán:

- Ser mayores de edad.
- Comentar con el hashtag #MogollonesdeTrillones indicando dónde hacen falta los mogollones de trillones que la MARCA tiene preparados

No existirá límite en el número de participaciones de cada usuario.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La PROMOCIÓN se iniciará el 3 de agosto de 2015;
- La PROMOCIÓN finalizará el 23 de agosto de 2015.
- El nombre del ganador se comunicará el día 24 de Agosto



- El 28 de Agosto se hará entrega del premio

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1) En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los regalos promocionales están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7ª de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2) Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3) Los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer a los ganadores de la PROMOCIÓN al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otros comentarios facilitados por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.4) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realicen los agraciados. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los premios.

11.5) Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con los usuarios que hubieran sido elegidos. En caso de no ser aceptado/poder quedar aceptado por alguno de los usuarios agraciados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que uno de los reservas acepte el premio. En caso de que el premio no quedase aceptado por ninguno de los anteriores, éste se declararía desierto.

11.6) Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

11.7) El periodo de tiempo que los ganadores tarden en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar alguno de los premios, la compañía organizadora procederá según lo estipulado en el apartado primero de la presente estipulación.

11.8) Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.



12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO:

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con las personas premiadas con el fin de formalizar con ellas la entrega del premio. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. comunicará los nombres de los ganadores en las publicaciones realizadas en redes sociales. El ganador confirmará en el plazo de 48 horas desde la publicación su aceptación del premio a través de un mensaje privado, en el que incluirá su correo electrónico, al objeto de poder formalizar la entrega del premio, así como otros datos solicitados (nombre, apellidos, DNI,...).

Si en el plazo indicado en la estipulación anterior, la persona premiada no enviara la información requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y por lo tanto renuncia al mismo. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. cederá el premio conforme a lo descrito en la estipulación 11 hasta que un participante confirme el premio.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios a los ganadores precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con las personas premiadas, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará 48 horas después de haber sido designado ganador, siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado denominado "Contenedor" propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1 o a través del correo electrónico lopd@heinekenespana.es.



Asimismo, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, los participantes deberán comentar en las redes sociales Facebook y/o Twitter, pudiendo mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc). A tal efecto, el participante que lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que sean mencionadas en las referidas fotografías, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación.

Igualmente, el participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la LOPD y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, los participantes podrían subir fotografías a las redes sociales Facebook y/o Twitter en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc). A tal efecto, el participante que lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de la imagen de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación.

Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de la fotografía será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos



concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2) Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

16.3) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

16.4) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

16.5) No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.6) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

16.7) HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.8) Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en el concurso, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9) En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de



disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10) El propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los ganadores en reserva.

16.11) Ni Facebook ni Twitter tienen ninguna responsabilidad hacia los concursantes o participantes.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook ni a Twitter.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a Facebook o Twitter.

16.12) Los participantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, grabación o frase (o tuit) que aporten a la Promoción, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos o comentario no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquellos participantes cuyas fotografías, videos o frases pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Las fotografías, videos o frases que se compartan deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando los participantes ser los autores de los mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.



17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se informa a los posibles participantes, que las presentes bases legales anulan y dejan sin efecto las bases legales depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Valencia, D. Enrique Robles Perea, el 9 de julio de 2015, con el número 889 de su protocolo, siendo las mismas sustituidas por las presentes.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Valencia, D. Fernando Pérez Narbón y D. Enrique Robles Perea, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Valencia, a 17 de Julio de 2015.